

## VOLANTE BP 2017

### ART. 1.- ORGANIZACIÓN

La Federación Interinsular de Automovilismo de Las Palmas, en adelante FALP, establece y organiza para este año 2017, un trofeo promocional denominado «VOLANTE BP 2017».

Para todo lo referido a este Campeonato, los interesados deben dirigirse a la FALP.

### ART. 2.- ORDEN DE PRELACIÓN

Serán de aplicación por orden de prelación:

- El presente Reglamento General.
- El Reglamento Particular de la competición.
- Las Prescripciones Comunes de la Federación Interinsular de las Palmas de Automovilismo 2017.
- Las Prescripciones Comunes de la Federación Canaria de Automovilismo 2017.
- Las Prescripciones Comunes de los campeonatos de Europa y campeonatos, copas y trofeos de España 2017.
- El Reglamento del Campeonato de rango superior al que pertenezca la competición.
- El Código Deportivo Internacional (C.D.I.)

### ART. 3.- ASPIRANTES

La participación está reservada exclusivamente a aquellos pilotos del ámbito territorial de la Federación de Las Palmas con edades comprendidas entre los 18 y los 34 años (nacidos después del 1 de enero de 1983).

Todos los pilotos deberán INSCRIBIRSE en la FALP y pertenecerán al ámbito territorial de la Federación de Automovilismo de Las Palmas.

### ART. 4.- VEHÍCULOS ADMITIDOS

Podrán tomar parte en las competiciones puntuables de este campeonato todos los vehículos según el artículo 2 de las Prescripciones Comunes de la FALP para 2017.

### ART. 5.- RESULTADOS A RETENER

Los resultados a retener serán la mitad más uno de las competiciones celebradas

### ART. 6.- PUNTUABILIDAD EN LAS COMPETICIONES

COMPETICIONES	Coef.
Rallye Santa Brígida	1
Rallye Gran Canaria	1
Rallye Comarca Norte	1

Rallye Telde	1
Rallye Teror	1
Rallye Maspalomas	1

### ART. 7.- FORMA DE PUNTUAR

Se hará una clasificación independiente de cada categoría entre los pilotos inscritos en el "VOLANTE BP 2017" y según las mismas, se atribuirán los puntos de la categoría.

### ART. 8.- PUBLICIDAD OBLIGATORIA

Para puntuar en el trofeo, todos los vehículos estarán obligados a llevar:

1.- Publicidad obligatoria que se publicará mediante complemento.

2. Dos escudos de la FALP (su colocación se realizará, bien en las aletas delanteras, o en las puertas, o lo más próximo posible a ellas).

El no llevar la publicidad obligatoria, podrá significar la pérdida de la puntuación obtenida en la competición para el Campeonato, este resultado no se podrá descontar del total a retener. Con la inscripción se entregará la publicidad obligatoria del campeonato, la reposición de la misma es responsabilidad del participante.

La FALP se reserva el derecho de incluir en este Campeonato otros sponsors, comunicando los mismos mediante anexos.

### ART. 9.- RECLAMACIONES

La FALP resolverá cuantas cuestiones se plantearan con relación al campeonato.

### ART. 10.- PREMIOS Y TROFEOS

Al final del campeonato, se celebrará una selección entre los vencedores de cada categoría y el ganador del Trofeo BP de Promoción. Si el ganador del Trofeo BP de Promoción ganara alguna categoría o no cumpliera el artículo 3 de este reglamento, entraría en la selección el siguiente clasificado del Trofeo BP de Promoción. El ganador de esta selección disputará el VIII Rally Comunidad de Madrid-RACE a celebrar los días 24 y 25 de noviembre con un vehículo de la categoría R2 becado por la FALP y sus patrocinadores. Las bases y condiciones, rotulación del vehículo, publicidades, copatrocinadores institucionales y privados, neumáticos, gasolina, seguros, alojamientos, traslados, vehículo de reconocimiento, etc se publicaran en complemento ([www.falp.com](http://www.falp.com)) a los efectos oportunos.